



NÚMERO SETENTA Y SEIS (76) .-----
ESCRITURA DE EXTINCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE
"FUNDACION ARTEALE" .-----

En Vitoria-Gasteiz, mi residencia, a catorce de
enero de dos mil veintiséis.-----

Ante mí, **Luis Pérez de Lazárraga Villanueva**
Notario del Ilustre Colegio del País Vasco,-----

-----COMPARECE-----

DOÑA MARIA JOSE ANITUA TREVIJANO, mayor de
edad, divorciada, de profesión abogada
colaborativa, de vecindad civil vasca, con
domicilio a estos efectos en VITORIA-GASTEIZ
(ÁLAVA), CALLE EDUARDO DATO NÚMERO 40, ESCALERA
DERECHA, PRIMERO IZQUIERDA, C.P. 01005; y con
D.N.I./N.I.F. número 16249851Y.-----

-----INTERVIENE-----

En nombre y representación, como **Presidenta de**
la Comisión Liquidadora, de la **FUNDACION**
ARTEALE, domiciliada en VITORIA-GASTEIZ (ÁLAVA),
CALLE EDUARDO DATO NÚMERO 40, ESCALERA DERECHA,

PRIMERO IZQUIERDA, C.P. 01005, y C.I.F. G01556067. Entidad constituida en virtud de escritura autorizada por el Notario de Vitoria-Gasteiz don Luis Pérez de Lazárraga Villanueva el 13 de marzo de 2017, número 309 de protocolo, subsanada por otra autorizada por el mismo Notario el 6 de julio de 2017, número 895 de protocolo. Figura inscrita en el Registro de Fundaciones, con fecha 3 de octubre de 2017, número de registro F-424 sec 0. Trasladó su domicilio a su actual ubicación en virtud de escritura autorizada por el notario de Vitoria-Gasteiz don Luis Pérez de Lazárraga Villanueva el 31 de marzo de 2025, número 431 de protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco, mediante ORDEN de 29 de abril de 2025, de la Consejera de Gobernanza, Administración Digital y Autogobierno del Gobierno Vasco.-----

Los **fines de interés general** que persigue la Fundación son:-----

- Promover y fomentar proyectos de contenido social, destinados a personas vulnerables como refugiadas, inmigrantes, discapacitadas, etc., para su integración e inclusión social, a través de la práctica colaborativa/proceso colaborativo /



negociación estructurada, contratos conscientes y cualesquiera otras vías o métodos innovadores , que faciliten la solución convencional de las controversias, mejorando la comunicación y colaboración y evitando cualquier tipo de discriminación, basándose en las nuevas tecnologías sociales de la comunicación y de la emoción que promuevan la pacificación social. ---

- Promover y fomentar la colaboración público-privada, tanto a nivel nacional como internacional, para el cumplimiento de los fines anteriormente señalados. -----

Los fines fundacionales podrán ser desarrollados por la Fundación del modo que crea más oportuno, incluida la participación en otras entidades u organizaciones, sin otras limitaciones que las que se deriven de la voluntad fundacional, de los presentes estatutos y en todo caso de la legislación vigente." -----

La Fundación está acogida al régimen fiscal

especial de la Norma Foral 16/2004 de 12 de julio de Régimen fiscal de las entidades sin fines de lucro e incentivos fiscales al mecenazgo, sin que a día de hoy hayan renunciado a su aplicación.-

Representación.- Su nombramiento como **Presidenta de la Comisión Liquidadora** resulta de los acuerdos que por la presentes se elevan a público.-----

Está especialmente facultada para este otorgamiento en virtud de acuerdos adoptados por el **Patronato** de la Fundación, en su reunión celebrada el **día 23 de diciembre de 2025**, según certificación que me entrega e incorporo a la presente, expedida el mismo día por **DON ISMAEL DIAZ HERNAN**, como Secretario del Patronato, con el Visto Bueno de la Presidenta, la aquí compareciente, cuyas firmas legitimo la primera de ellas por ser similar a la que figura en mi protocolo notarial y la segunda por reconocerla como propia a mi presencia.-----

La compareciente me asevera la plena vigencia de sus facultades representativas y que no ha variado la capacidad legal ni estatutaria de la entidad a la que representa, así como que los datos de identificación de **FUNDACION ARTEALE**, y muy



especialmente su objeto y domicilio, no han variado respecto de los consignados en los documentos fehacientes que se han aportado para la adecuada identificación de dicha persona jurídica.-----

Juicio de capacidad.- Y yo, el Notario, hago constar bajo mi responsabilidad, que resultan acreditadas a mi juicio facultades representativas suficientes para este otorgamiento de extinción sin liquidación de Fundación.-----

Titularidad real.- Yo, el Notario, hago constar expresamente que he dado cumplimiento a la obligación de identificación de la titularidad real de la entidad **FUNDACION ARTEALE**, que impone la Ley 10/2.010, de 28 de abril y el Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, cuyo resultado consta vía manifestación en acta autorizada por el notario de Vitoria-Gasteiz don Luis Pérez de Lazárraga Villanueva el 31 de marzo de 2025, número 432 de protocolo, y que coincide con la información que

resulta de la Base de Datos de Titularidad Real del Notariado que he consultado para el presente otorgamiento.-----

Lista de NIF revocados.- Asimismo hago constar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley del Notariado, he consultado la lista de NIF revocados en la plataforma SIGNO y en ella no aparece el de la Fundación Interviniente. Dejo incorporado justificante de dicha consulta.-----

La **conozco** y le juzgo, en la condición en que interviene, con **capacidad** suficiente para el otorgamiento de esta **Escritura de EXTINCIÓN SIN LIQUIDACIÓN DE FUNDACIÓN**, y a cuyo efecto, -----

-----**EXPONE**-----

I.- Acuerdos.- Que el Patronato de la **FUNDACION ARTEALE**, adoptó el día **veintitrés de diciembre de dos mil veinticinco**, los acuerdos de extinción, apertura del período de liquidación, nombramiento de la Comisión Liquidadora, cese de los miembros del Patronato y destino del remanente de la Fundación, en los términos que resultan de la mencionada certificación que se incorpora a la presente escritura.-----

II.- Extinción.- En la mencionada reunión como



ya se ha señalado, se acordó la extinción de la Fundación en virtud del art. 40.c) de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, por resultar imposible la realización del fin fundacional.-----

III.- Formalización.- Que, la compareciente, en su condición de Presidenta de la Comisión Liquidadora, eleva a público los acuerdos de que informa la certificación adjunta y en cuya virtud-----

-----OTORGA-----

Primero.- Extinción y nombramiento de Comisión Liquidadora.- Queda extinguida la **FUNDACION ARTEALE**, por la razón anteriormente expuesta, abriéndose el proceso de liquidación, quedando nombrada la **Comisión Liquidadora** integrada por **DOÑA MARIA JOSE ANITUA TREVIJANO** (como Presidenta) y **DON JAVIER DEL CAMPO ANITUA** (como Tesorero), y cesados los miembros del Patronato, esto es:-----

Presidenta: DOÑA MARIA JOSÉ ANITUA TREVIJANO. -

Secretario: DON ISMAEL DIAZ HERNAN. -----

Tesorero: DON JAVIER DEL CAMPO ANITUA.-----

Vocal: DOÑA BEATRIZ MAILLO RUIZ DE INFANTE.----

Los nombrados miembros de la Comisión Liquidadora, aceptaron su nombramiento y manifestaron no estar incursos en las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en la legislación vigente.-----

Asimismo se acuerda que el **remanente** de la Fundación, tras la fase de liquidación, sea destinado a la **asociación Babespean**, salvo que durante el período de liquidación se alcance un acuerdo con alguna otra entidad que quiera continuar desarrollando el propósito de la FUNDACION ARTEALE y cumpla con los requisitos legales previstos por la Ley Vasca de Fundaciones y su Reglamento.-----

Se hace constar expresamente que, durante el proceso de liquidación, la FUNDACION ARTEALE conservará su personalidad jurídica, denominándose "**Fundación Arteale en liquidación**".-----

Concluidas las operaciones de liquidación, la Comisión Liquidadora otorgará la escritura pública de liquidación y el acuerdo será inscrito en el Registro de Fundaciones del País Vasco, previo



informe del Protectorado.-----

Dejo incorporado, asimismo, a la presente:----

(i).- La **memoria** de causas para extinción de la Fundación, firmada por **DOÑA MARIA JOSE ANITUA TREVIJANO** y **DON ISMAEL DIAZ HERNAN**, como Presidenta y Secretario del Patronato.-----

(ii).- Las **cuentas anuales** correspondientes a los ejercicios 2024 y 2025.-----

(iii).- El **balance** cerrado de la Fundación formulado en la fecha de adopción del acuerdo de extinción.-----

(iv).- El plan de liquidación.-----

Advierto a la compareciente de que la Comisión Liquidadora deberá informar con inmediatez al Protectorado de Fundaciones del País Vasco de sus operaciones, presentando a su vez un informe de las operaciones de liquidación. Dejaré incorporado a la presente mediante diligencia la resolución que emita dicho Protectorado ratificando la presente extinción.-----

Segundo.- Inscripción parcial.- Se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco de la presente escritura.-----

Tercero.- Facultades de Gestión.- La Comisión Liquidadora ostenta las facultades necesarias para la presentación de la presente escritura y demás complementarias en el Registro de Fundaciones y, en su caso, para solicitar o practicar la liquidación y hacer el pago de los impuestos y gastos correspondientes, para formalizar la obtención de nueva tarjeta del Número de Identificación Fiscal, o para cualquier actuación ante oficinas y organismos públicos sin limitación alguna.-----

Sin perjuicio de las delegaciones especiales para tales actos que la Comisión Liquidadora haga, se entenderán atribuidas dichas facultades al Notario autorizante, o sus empleados, a los Gestores Administrativos y profesionales del derecho, sin perjuicio de la ulterior rendición de cuentas, por la simple tramitación de su gestión.--

-----**AUTORIZACIÓN**-----

Hago las **reservas y advertencias** legales oportunas y, en especial, las relativas a la obligatoriedad de la inscripción en el Registro de



Fundaciones de la presente escritura; así como las de carácter fiscal en su aspecto material, formal y sancionador y a las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.-----

Respecto a los datos personales proporcionados yo, el Notario, le advierto a la compareciente que serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar el presente documento

público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El Notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le



sustituya o suceda. -----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en calle Manuel Iradier, número 7, piso 4º, de Vitoria-Gasteiz (Álava). Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Así lo otorga. -----

Cumplido el requisito de **lectura** en los

términos previstos en el artículo 193 del Reglamento Notarial, la compareciente, que cuenta, a mi juicio, con el discernimiento necesario, hace constar su **consentimiento**, que presta libremente, al contenido de la escritura y la **firma**.-----

De todo lo anterior, del contenido de esta escritura que se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la compareciente y de quedar extendida en siete folios del timbre provincial de Álava, números el del presente y los siguientes en orden correlativo, yo, el Notario,

DOY FE.-----
SIGUE LA FIRMA DE LA COMPARECIENTE.- FIRMADO,
SIGNADO, RUBRICADO Y SELLADO: LUIS PEREZ DE
LAZARRAGA VILLANUEVA .-----

Sigue Documentación Unida



Don Ismael Diaz Secretario/a del patronato de la Fundacion Arteale , con domicilio fundacional en C/ Eduardo Dato 40 Escatera DCHA 1 IZDA inscrita en el Registro de Fundaciones del País Vasco con el nº424 seccion 0

CERTIFICO

1.- Que el 23 de Diciembre de 2025 el patronato de la Fundacion **Arteale** por el procedimiento de videoconferencia por zoom gravada , con la participación de todos sus miembros , cumpliendo con el quórum de asistencia¹ legal y estatutariamente establecido.

2.- Que asistieron a la reunión los siguientes miembros del patronato:

-D Ismael Diaz Herran ISMAEL DIAZ HERNAN (SW) Firmado digitalmente por ISMAEL DIAZ HERNAN (SW) Fecha: 2025.12.23 10:59:46 +01'00'

-D Javier del Campo Anitua DEL CAMPO DE ANITUA JAVIER - 22742499F Firmado digitalmente por DEL CAMPO DE ANITUA JAVIER - 22742499F Fecha: 2025.12.23 12:26:11 +01'00'

- D^a Beatriz Maillo Ruiz de Infante.

Firmado digitalmente por BEATRIZ MAILLO RUIZ DE INFANTE (SW) Fecha: 2025.12.23 12:26:11 +01'00'

-D^a Maria Jose Anitua Trevijano

ANITUA TREVIJANO MARIA JOSE - 16249851Y Firmado digitalmente por ANITUA TREVIJANO MARIA JOSE - 16249851Y Fecha: 2025.12.23 12:50:55 +01'00'

3.- Que las personas asistentes a la reunión están inscritas en el Registro de Fundaciones del País Vasco como miembros del patronato de la Fundación, con cargo vigente.

4.- Que la reunión fue convocada el 19 de diciembre de 2025 por Doña Maria Jose Anitua Trevijano Presidenta del patronato, mediante la remisión de correo electrónico a todos los miembros del patronato.

5.- Que en la convocatoria realizada se incluyó en el orden del día la adopción del acuerdo de extinción de la Fundación. Que se acordó por unanimidad en la reunión celebrada la adopción del acuerdo de extinción de la Fundación en el orden del día.

6.- Que **se adoptó** por Unanimidad de los miembros del patronato asistentes, entre otros, el siguiente **acuerdo**:

a) **Extinguir** la **Fundación Arteale** por la causa de resultar imposible la realización del fin fundacional , dada la falta de recursos económicos para el desarrollo de la actividad , tal y como se explica en la memoria anexa .

b) **Abrir² el periodo de liquidación** de la Fundación, mediante el **nombramiento** de la siguiente **comisión liquidadora**:

- D^a Maria Jose Anitua Trevijano , que ostenta el cargo de presidenta

- D Javier del Campo Anitua que ostenta el cargo de tesorero

Dichas personas, presentes en la reunión, manifiestan expresamente aceptar³ su nombramiento como miembros de la comisión liquidadora⁴, y no encontrarse incursos en ninguna incompatibilidad ni prohibición legal para desempeñar el cargo.

¹ El quórum mínimo de asistencia a las reuniones del patronato para que las mismas sean válidas es de tres miembros, debiendo asistir el Presidente o Vicepresidente del mismo.

² "El proceso de liquidación se abrirá con el acuerdo del patronato de nombramiento de una comisión liquidadora, o desde el cumplimiento de la condición resolutoria prevista en la ley o en los estatutos. En caso de inexistencia de patronato el protectorado nombrará de oficio la comisión liquidadora." (Artículo 42.2 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco).

³ Los patronos y patronas que pasen a formar parte de la comisión liquidadora deberán aceptar también sus nombramientos como miembros de la misma, dado que se constituye un nuevo órgano.

- c) **Cesar a los miembros del patronato** en sus funciones en dicho órgano, cuando sea efectiva a efectos legales el nombramiento de los nuevos de la Comisión Liquidadora .
 - d) **Remanente** de la Fundación, tras la fase de liquidación, se destinará a la asociación Babespean, salvo que durante el periodo de liquidación se alcance un acuerdo con alguna otra entidad que quiera continuar desarrollando el propósito de Fundación Arteale y cumpla los requisitos legales previstos por la Ley vasca de fundaciones y su Reglamento. .
- 7.- La Fundación en periodo de liquidación conservará su personalidad jurídica durante el proceso de liquidación, denominándose "*Fundación Arteale .en liquidación*".

8.- Concluidas las operaciones de liquidación la comisión liquidadora de la Fundación otorgará la escritura pública de liquidación y remitirá la misma al Protectorado de Fundaciones del País Vasco.

9.- Que el acta fue redactada y aprobada en la misma sesión.

Y, a los efectos de su inscripción en el Registro de Fundaciones del País Vasco extendiendo y suscribo la presente en Vitoria-Gasteiz , el 23 de diciembre de 2025 .

ISMAEL DIAZ Firmado digitalmente
por ISMAEL DIAZ
HERNAN (SW)
Fecha: 2025.12.23
11:00:16 +01'00'
HERNAN
(SW)

ANITUA
TREVIJANO
MARIA JOSE -
16249851Y

Firmado digitalmente
por ANITUA TREVIJANO
MARIA JOSE - 16249851Y
Fecha: 2025.12.23
10:25:23 +01'00'

DON
SECRETARIO

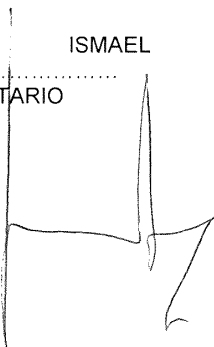
ISMAEL

HERNANDEZ DOÑA

MARIA JOSE ANITUA

PRESIDENTA

(Firmas legitimadas notarialmente)




⁴ "En relación con los actos de liquidación, las personas que integren la comisión liquidadora tendrán los mismos derechos, deberes y responsabilidad que los miembros del patronato de la fundación...." (Artículo 42.4 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco).

MEMORIA DE CAUSAS PARA EXTINCION DE FUNDACIÓN ARTEALE

D^a. M^a Jose Anitua Trevijano, provista de DNI nº 16.249.851-Y, como presidenta de FUNDACIÓN ARTEALE, con C.I.F. G01556067 y domicilio en Vitoria- Gasteiz, Calle Eduardo Dato 40, Escalera Derecha, 1º Izda derecha.

EXPONE:

- I. Que ARTEALE es una fundación sin ánimo de lucro que tiene como fines promover y fomentar proyectos de contenido social, destinados a personas vulnerables como refugiadas, inmigrantes, discapacitadas etc. para su integración e inclusión social a través de la práctica colaborativa/proceso colaborativo/negociación estructurada, contratos conscientes y cuáles quiera otras vías o métodos innovadores que faciliten la solución convencional de las controversias, mejorando la comunicación y la colaboración y evitando cualquier tipo de discriminación, pasándose las nuevas tecnologías sociales de la comunicación y de la emoción que promuevan la pacificación social; así como promover y fomentar la colaboración público privada, tanto nivel nacional como internacional para el cumplimiento de los fines anteriormente señalados.
- II. Que, tras once experiencias piloto previas, la Fundación ArTeale ha desarrollado, **gracias al apoyo de la filantropía estratégica de María José Anitua S.L.** como empresa social, el **proyecto Casas sin Gente Colaborativas (EHC por sus siglas en inglés)**. Gracias a esta iniciativa, entre 2018 y 2024 se han reutilizado en Vitoria-Gasteiz 10 viviendas vacías, proporcionando hogar a 40 personas, además de otros apoyos que se detallan en el **Informe de Impacto** anexo elaborado por Comgo, junto con un resumen preparado por MJASL: <https://ehcollaborative.org/2025/07/18/empty-homes-collaborative-impact-report/>
- III. Que en diciembre de 2025 únicamente queda la familia Hussein alojada en una vivienda de Alokabide, para la que se ha solicitado la prórroga dada la gran dificultad de encontrar vivienda, dada la gran vulnerabilidad de dicha familia y la situación de emergencia residencial en que se encuentra Vitoria-Gasteiz
- IV. Que esta Fundación Arte ale ha podido desarrollar su actividad gracias al apoyo de filantropía estratégica de María José Anitua si, ya que

desde 2023 carece de personal y las gestiones se han venido prestando por dicha empresa social.

- V. Que a pesar de haber tratado de alcanzar otros acuerdos de financiación con entidades como tu techo , o más recientemente con el Director General de Airbnb Iberia, con el que se está en contacto desde febrero de 2025, no ha sido posible alcanzar dichos acuerdos , no resultando viable para María José Anitua SL continuar con dicha filantropía estratégica .
- VI. Destacar los logros alcanzados por la Fundación Arte Ale, tal y como se recoge en el informe de impacto hecho por Comgo, <https://ehcollaborative.org/2025/07/18/empty-homes-collaborative-impact-report/>

Se resumen muy sintéticamente en haber dado alojamiento digno a 40 personas, acompañando a las familias a buscar la independencia de forma inclusiva e innovadora. Logrando el 20% de dichas familias a salir del mercado de alquiler y pasar a ser compradores de vivienda. En el aspecto medioambiental se ha logrado la prevención de 3900 toneladas de emisión de CO2 y 930 toneladas de residuos. En la campaña de concienciación de la oportunidad que constituyen las casas vacías y su reuso se han logrado casi 200 firmas y más de 200 seguidores en LinkedIn.
- VII. Al carecer la Fundación Arte ale de medios económicos y materiales para poder continuar desarrollando su actividad se hace necesario , por imperativo legal, acordar la extinción de la Fundación Arte ale e iniciar el periodo de liquidación para cobrar los créditos, satisfacer las deudas y cumplir con los actos pendientes de ejecución.
- VIII. Que existen préstamos concedidos a las familias refugiadas pendientes de devolución, así como una deuda con MJASL . También está pendiente la resolución de Alokabide sobre la solicitud de prórroga de la vivienda situada en la calle Baiona, 9-3 Izda, como actos pendientes de ejecución más relevantes. Finalmente existen compromisos adquiridos por parte de la Fundación Arte ale en la compraventa de la vivienda de Reyes de Navarra, en contrato firmado en agosto de 2023 pendiente de escriturar, en la que la Fundación actúa como garante.
- IX. Que es necesario nombrar una comisión de liquidación para llevar a cabo dichas gestiones y actos pendientes de ejecución mencionadas en el apartado anterior .
- X. Que lamentamos tener que proponer la toma de esta decisión ya que de haber contado con los recursos financieros necesarios la Fundación Arte Ale hubiera continuado con las actividades propuestas en la memoria presentada en Gobierno Vasco el pasado mes de noviembre de 2025 .



Y para que así conste firmo el presente escrito en Vitoria-Gasteiz, a 23-12-25

**ANITUA
TREVIJANO
MARIA JOSE -
16249851Y**

Firmado digitalmente por ANITUA
TREVIJANO MARIA JOSE -
16249851Y
Fecha: 2025.12.23 10:28:35 +01'00'

**ISMAEL
DIAZ
HERNAN
(SW)**

Firmado
digitalmente por
ISMAEL DIAZ
HERNAN (SW)
Fecha: 2025.12.23
11:02:06 +01'00'

FDO. Maria José Anitua Trevijano
Presidenta

**BEATRIZ
MAILLO
RUIZ DE
INFANTE
(SW)**

Firmado
digitalmente por
BEATRIZ MAILLO
RUIZ DE INFANTE
(SW)
Fecha: 2025.12.23
11:12:43 +01'00'

**DEL CAMPO
DE ANITUA
JAVIER -
72742499P**

Digitally signed by
DEL CAMPO DE
ANITUA JAVIER -
72742499P
Date: 2025.12.23
12:27:06 +01'00'

Nº registro F-424

Nombre de la entidad

FUNDACIÓN ARTEALE

ANITUA
TREVUJANO
MARIA JOSE - 16249851Y
- 16249851Y 10:12:07 +01'00'

Firmado digitalmente
por ANITUA
TREVUJANO MARIA
JOSE - 16249851Y
Fecha: 2025.03.21

NOMBRE DIAZ
HERNAN
ISMAEL - NIF
43747269G
43747269G

Firmado digitalmente
por NOMBRE DIAZ
HERNAN ISMAEL -
NIF 43747269G
Fecha: 2025.03.19
20:06:05 +01'00'

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

Modelo Abreviado



MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES
BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31/ 12 /2024

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2024	2023
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20.(280), (2830), (290)	I. Inmovilizado Intangible	5.1 y 5.2	4.581,68	142.502,47
240.241, 242, 243, 244, 249, (299)	II. Bienes del Patrimonio Histórico		1.340,12	1.735,15
21, (281), (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material	5.1 y 5.2	144,41	132.581,03
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias			
2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, (2593), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2959), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo	6.1	3.097,15	8.186,29
474	VII. Activos por impuesto diferido			
	B) ACTIVO CORRIENTE		130.551,38	77.514,99
580, 581, 582, 583, 584, (599)	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	II. Existencias			
447, 448, (495)	III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	10.448,35	4.107,05
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), 5523, 5524, (593), (5943), (5944), (5953), (5954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	VI. Inversiones financieras a corto plazo	6.1		5.000,00
480, 567	VII. Periodificaciones a corto plazo		0,00	0,00
57	VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	120.103,03	68.407,94
	TOTAL ACTIVO (A+B)		135.133,06	220.017,46

Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	2024	2023
	A) PATRIMONIO NETO		99.900,95	110.415,82
	A-1) Fondos propios		99.900,95	110.415,82
	I. Dotación Fundacional / Fondo social		30.000,00	30.000,00
100,101	1. Dotación Fundacional / Fondo social	10 Y 11	30.000,00	30.000,00
(103),(104)	2. (Dotación Fundacional no exigida / Fondo social no exigido)			
111,113,114,115	II. Reservas			
120,(121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores (*)	11	80.415,82	90.110,56
129	IV. Excedente del ejercicio (*)	3	-10.514,87	-9.694,74
133,1340,137	A-2) Ajustes por cambios de valor (*)			
130,131,132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
	B) PASIVO NO CORRIENTE		3.414,28	97.914,28
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo		3.414,28	97.914,28
1605,170	1. Deudas con entidades de crédito			
1625,174	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
1615,1635,171,172,173,175,176,177,179,180,18	3. Otras deudas a largo plazo	7.1	3.414,28	97.914,28
1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634	1615,1635,171,172,173,175,176,177,179,180,18			
479	IV. Pasivos por impuesto diferido			
181	V. Periodificaciones a largo plazo			



Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	2024	2023
	C) PASIVO CORRIENTE		31.817,83	11.687,36
585.586,587.588.589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
499.529	II. Provisiones a corto plazo			5.000,00
	III. Deudas a corto plazo		8.462,82	7.491,72
5105.520,527	1. Deudas con entidades de crédito			
	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
5125.524	3. Otras deudas a corto plazo		8.462,82	7.491,72
500.505.506.509.5115.5135.5145.521.522.523.525.528.551.5525.5530.5532.555.5565.5566.5595.5598.560.561.569	IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
5103.5104.5113.5114.5123.5124.5133.5134.5143.5144.5523.5524.5563.5564	V. Beneficiarios-Acreedores			
412	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		23.355,01	-804,36
400.401.403.404.405 (406)	1. Proveedores			
410.411.419.438.465.466.475.476.477	2. Otros acreedores		23.355,01	-804,36
485.568	VII. Periodificaciones a corto plazo			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		135.133,06	220.017,46

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES
CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2024

Nº DE CUENTAS	A) Excedente del ejercicio	NOTAS MEMORIA	2024	2023
	1. Ingresos de la actividad propia		6.235,00	10.960,00
720	a) Cuotas de asociados y afiliados			
721	b) Aportaciones de usuarios			
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
740, 747, 748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	13.1 Y 16	6.235,00	10.960,00
728	e) Reiniego de ayudas y asignaciones			
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
	3. Gastos por ayudas y otros			
(650)	a) Ayudas monetarias			
(651)	b) Ayudas no monetarias			
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
(658)	d) Reiniego de subvenciones, donaciones y legados			
(6930), 71*, 7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
(600), (601), (602), 6060, 6061, 6062, 6080, 6081, 6082, 6090, 6091, 6092, 610*, 611*, 612*, (607), (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	6. Aprovisionamientos			
75	7. Otros ingresos de la actividad	13.1	17.679,80	16.803,20
(640), (641), (642), (643), (644), (649), 7950	8. Gastos de personal	13.2	0,00	-4.784,63
(62), (631), (634), 636, 639, (655), (694), (695), 794, 7954, (656), (659)	9. Otros gastos de la actividad	13.2	-50.402,22	-22.797,94
(68)	10. Amortización del inmovilizado	5.1, 5.2 Y 13.2	-6.845,19	-9.705,84
745, 746	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			



Nº DE CUENTAS		NOTAS MEMORIA	2024	2023
7951,7952,7955,7956		12. Exceso de provisiones		
(690),(691),(692),770,771,772,790,791,792,(670), (671),(672)		13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	23.516,74	-169,53
		A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-9.815,87	-9.694,74
760,761,762,767,769		14. Ingresos financieros		
(660),(661),(662),(664),(665),(669)		15. Gastos financieros		
(663),763		16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
(668),768		17. Diferencias de cambio		
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698), (699),766,773,775,796,797,798,799		18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-699,00	
		A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)	-699,00	
		A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-10.514,87	-9.694,74
(6300)*,6301*(633),638		19. Impuestos sobre beneficios		
		A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)	-10.514,87	-9.694,74
		B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
940,9420		1. Subvenciones recibidas		
941,9421		2. Donaciones y legados recibidos		
(800),(89),900,991,992,(810),910,(85),95		3. Otros ingresos y gastos		
(8300)*,8301*(833),834,835,838		4. Efecto impositivo		
		B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		
		C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
(840),(8420)		1. Subvenciones recibidas		
(841),(8421)		2. Donaciones y legados recibidos		
(802),902,993,994,(812),912		3. Otros ingresos y gastos		
8301*(836),(837)		4. Efecto impositivo		
		C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		
		D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		

Nº DE CUENTAS		NOTAS MEMORIA	2024	2023
	E) Ajustes por cambios de criterio			
	F) Ajustes por errores			
	G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social			
	H) Otras variaciones			
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 +D+E+F+G+H)		-10.514,87	-9.694,74

* Su signo puede ser positivo o negativo

Nº registro F-424

Nombre de la entidad



FUNDACIÓN ARTEALE

PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD

BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

Modelo Abreviado

MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES
BALANCE DE SITUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 23/ 12 /2025

Nº DE CUENTAS	ACTIVO	NOTAS MEMORIA	2025	2024
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		19.780,48	4.581,68
20.(280), (2830), (290)	I. Inmovilizado intangible	5.1 y 5.2	0,00	1.340,12
240.241, 242, 243, 244, 249, (299)	II. Bienes del Patrimonio Histórico			
21, (281), (2831), (291), 23	III. Inmovilizado material	5.1 y 5.2	0,00	144,41
22, (282), (2832), (292)	IV. Inversiones inmobiliarias			
2503, 2504, 2513, 2514, 2523, 2524, (2563), (2594), (293), (2943), (2944), (2953), (2954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
2505, 2515, 2525, (2595), 260, 261, 262, 263, 264, 265, 267, 268, (269), 27, (2945), (2955), (297), (298)	VI. Inversiones financieras a largo plazo	6.1	19.780,48	3.097,15
474	VII. Activos por impuesto diferido			
	B) ACTIVO CORRIENTE		56.877,31	130.551,38
580, 581, 582, 583, 584, (589)	I. Activos no corrientes mantenidos para la venta			
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39), 407	II. Existencias			
447, 448, (495)	III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia			
430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, (437), (490), (493), 440, 441, 446, 449, 460, 464, 470, 471, 472, 558, 544	IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	20.916,58	10.448,35
5303, 5304, 5313, 5314, 5323, 5324, 5333, 5334, 5343, 5344, 5353, 5354, (5393), (5394), (5394), (5394), (5943), (5943), (5944), (5953), (5954)	V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
5305, 5315, 5325, 5335, 5345, 5355, (5395), 540, 541, 542, 543, 545, 546, 547, 548, (549), 551, 5525, 5590, 5593, 565, 566, (5945), (5955), (597), (598)	VI. Inversiones financieras a corto plazo			
480, 567	VII. Periodificaciones a corto plazo			
57	VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	35.960,73	120.103,03
	TOTAL ACTIVO (A+B)		76.657,79	135.133,06

ANITUA TREVIJANO
MARIA JOSE -
 16249851Y

Firmado digitalmente por
 ANITUA TREVIJANO
 MARIA JOSE - 16249851Y
 Fecha: 2026.01.08
 19:46:58 +01'00'

DEL CAMPO DE
 ANITUA JAVIER -
 72742499P

Digitally signed by DEL CAMPO DE
 ANITUA JAVIER - 72742499P
 Date: 2026.01.08 11:23:30 +01'00'



Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	2025	2024
	A) PATRIMONIO NETO		60.981,59	99.900,95
	A-1) Fondos propios		60.981,59	99.900,95
	1. Dotación Fundacional / Fondo social		30.000,00	30.000,00
100,101	1. Dotación Fundacional / Fondo social	10 Y 11	30.000,00	30.000,00
(103),(104)	2. (Dotación Fundacional no exigida / Fondo social no exigido)			
111,113,114,115	II. Reservas			
120,(121)	III. Excedentes de ejercicios anteriores (*)	11	69.900,95	80.415,82
129	IV. Excedente del ejercicio (*)	3	-38.919,36	-10.514,87
133,1340,137	A-2) Ajustes por cambios de valor (*)			
130,131,132	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
	B) PASIVO NO CORRIENTE		2.114,28	3.414,28
14	I. Provisiones a largo plazo			
	II. Deudas a largo plazo		2.114,28	3.414,28
1605,170	1. Deudas con entidades de crédito			
1625,174	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
1615,1635,171,172,173,175,176,177,179,180,185,189	3. Otras deudas a largo plazo	7,1	2.114,28	3.414,28
1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
479	IV. Pasivos por impuesto diferido			
181	V. Periodificaciones a largo plazo			

ANITUA
TREVIVAN
O MARIA
JOSE -
16249851Y

Firmado digitalmente por ANITUA TREVIVANO MARIA JOSE -
16249851Y
Fecha: 2026.01.08 19:47:30 +01'00'

DEL CAMPO
DE ANITUA
JAVIER -
72742499P

Digitally signed by DEL CAMPO DE ANITUA JAVIER -
72742499P
Date: 2026.01.09 11:26:08 +01'00'

Nº DE CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS MEMORIA	2025	2024
	C) PASIVO CORRIENTE		13.561,92	31.817,83
585,586,587,588,589	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
499,529	II. Provisiones a corto plazo			
	III. Deudas a corto plazo		0,00	8.462,82
5105,520,527	1. Deudas con entidades de crédito			
5125,524	2. Acreedores por arrendamiento financiero			
500,505,506,509,5115,5135,5145,521,522,523,525,528,551,5525,5530,5532,555,5565,5566,5595,5598,560,561,569	3. Otras deudas a corto plazo	7.1	0,00	8.462,82
5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,5134,5143,5144,5523,5524,5563,5564	IV. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
412	V. Beneficiarios-Acreedores			
	VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		13.561,92	23.355,01
400,401,403,404,405,(406)	1. Proveedores			
410,411,419,438,465,466,475,476,477	2. Otros acreedores	7.1 y 9	13.561,92	23.355,01
485,598	VII. Periodificaciones a corto plazo			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		76.657,79	135.133,06

(*) Su signo puede ser positivo o negativo

ANITUA Firmado
TREVUJAN digitalmente por
ANITUA
O MARIA TREVUJANO
JOSE - MARIA JOSE -
16249851Y 16249851Y
Fecha: 2026.01.08
19:48:07 +01'00'

DEL CAMPO DE Digitally signed by DEL
CAMPO DE ANITUA
ANITUA JAVIER - 72742499P
Date: 2026.01.09
- 72742499P 11:26:33 +01'00'



MODELOS ABREVIADOS DE CUENTAS ANUALES
CUENTA DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 23/12/2025

Nº DE CUENTAS	A) Excedente del ejercicio	NOTAS MEMORIA	2025	2024
	1. Ingresos de la actividad propia		1.853,33	6.235,00
720	a) Cuotas de asociados y afiliados			
721	b) Aportaciones de usuarios			
722, 723	c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
740, 747, 748	d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	13.1 Y 16	1.853,33	6.235,00
728	e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
700, 701, 702, 703, 704, 705, (706), (708), (709)	2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
	3. Gastos por ayudas y otros			
(650)	a) Ayudas monetarias			
(651)	b) Ayudas no monetarias			
(653), (654)	c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
(658)	d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
(6930), 71*, 7930	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
73	5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
(600), (601), (602), 6060, 6061, 6062, 6080, 6081, 6082, 6090, 6091, 6092, 610*, 611*, 612*, (607), (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	6. Aprovisionamientos			
75	7. Otros ingresos de la actividad	13.1	18.146,15	17.679,80
(640), (641), (642), (643), (644), (649), 7950	8. Gastos de personal	13.2	0,00	0,00
(62), (631), (634), 636, 639, (655), (694), (695), 794, 7954, (656), (659)	9. Otros gastos de la actividad	13.2	-55.580,98	-50.402,22
(68)	10. Amortización del inmovilizado	5.1, 5.2 Y 13.2	-3.025,46	-6.845,19
745, 746	11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio			

Firmado digitalmente por
 ANITUA TREVIJANO
 ANITUA TREVIJANO MARIA JOSE - 16249851Y
 JOSE - 16249851Y
 Fecha: 2026.01.08
 19:48:58 +01'00'

DEL CAMPO DE
 ANITUA JAVIER -
 72742499P

Digitally signed by DEL CAMPO
 DE ANITUA JAVIER - 72742499P
 Date: 2026.01.09 11:27:12
 +01'00'

Nº DE CUENTAS	NOTAS MEMORIA	2025	2024
7951,7952,7955,7956	12. Exceso de provisiones		
(690),(691),(692),770,771,772,790,791,792,(670),(671),(672)	13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-312,40	23.516,74
	A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-38.919,36	-9.815,87
760,761,762,767,769	14. Ingresos financieros		
(660),(661),(662),(664),(665),(669)	15. Gastos financieros		
(663),763	16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
(668),768	17. Diferencias de cambio		
(666),(667),(673),(675),(696),(697),(698),(699),766,773,775,796,797,798,799	18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		-699,00
	A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-699,00
	A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-38.919,36	-10.514,87
(6300)*,6301*(633),638	19. Impuestos sobre beneficios		
	A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)	-38.919,36	-10.514,87
	B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
940,9420	1. Subvenciones recibidas		
941,9421	2. Donaciones y legados recibidos		
(800),(89),900,991,992,(810),910,(85),95	3. Otros ingresos y gastos		
(8300)*,8301*(833),834,835,838	4. Efecto impositivo		
	B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		
	C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		
(840),(8420)	1. Subvenciones recibidas		
(841),(8421)	2. Donaciones y legados recibidos		
(802),902,993,994,(812),912	3. Otros ingresos y gastos		
8301*(836),(837)	4. Efecto impositivo		
	C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		
	D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1)		



Nº DE CUENTAS	NOTAS MEMORIA	2025	2024
	E) Ajustes por cambios de criterio		
	F) Ajustes por errores		
	G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		
	H) Otras variaciones		
	I) RESULTADO TOTAL, VARIACION DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4 =D+E+F+G+H)	-38.919,36	-10.514,87

* Su signo puede ser positivo o negativo

ANITUA Firmado digitalmente
TREVIJANO por ANITUA
MARIA JOSE TREVIJANO MARIA
- 16249851Y JOSE - 16249851Y
Fecha: 2026.01.08
19:50:07 +01'00'

DEL CAMPO Digitally signed by
DE ANITUA DEL CAMPO DE
JAVIER - ANITUA JAVIER -
72742499P 72742499P
Date: 2026.01.09
11:28:28 +01'00'

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.

La "FUNDACIÓN ARTEALE" se constituyó el 13 de marzo de 2017 y fue inscrita en el Registro de Fundaciones Profesionales del Gobierno Vasco el 3 de septiembre de 2017 con el número de registro F-424. En fecha 31 de marzo de 2025 se trasladó su domicilio social a Vitoria (Álava), calle Eduardo Dato nº 40, escalera derecha, 1º izquierda, y está provista del C.I.F. G-01556067.

Los fines de la Fundación fueron durante el ejercicio 2025:

- a) Promover y fomentar proyectos de contenido social, destinados a personas vulnerables como refugiadas, inmigrantes, discapacitadas etc. para su integración e inclusión social, a través de la práctica colaborativa/proceso colaborativo/negociación estructurada, acuerdos conscientes y cualesquiera otras vías o métodos innovadores, que faciliten la solución convencional de las controversias, mejorando la comunicación y colaboración y evitando cualquier tipo de discriminación, basándose en las nuevas tecnologías sociales de la comunicación y de la emoción que promuevan la pacificación social.
- b) Promover y fomentar la colaboración público-privada, tanto a nivel nacional como internacional, para el cumplimiento de los fines anteriormente señalados.

Los fines fundacionales podrán ser desarrollados por la Fundación del modo que crea más oportuno, incluida la participación en otras entidades u organizaciones, sin otras limitaciones que las que se deriven de la voluntad fundacional, de los presentes estatutos y en todo caso de la legislación vigente.

A partir de 2025, tras intentar durante el primer semestre lograr la colaboración con la SOCIMI TU TECHO, y continuar la conexión con el Director General de IBERIA de AIRBNB, el foco de la Fundación Arteale ha estado centrado en servir de inspiración de la gran oportunidad que constituyen las casas vacías tanto para la crisis de vivienda como para la climática, gracias a aprendizajes adquiridos en todos estos años, no solo en nuestro país sino por diversos países europeos y de América.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.

2.1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio terminado el 23 de diciembre de 2025, (fecha en que se acordado por el Patronato la extinción de la Fundación) adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación, y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, así como con las disposiciones legales en materia contable obligatorias, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de incertidumbre:

La Fundación ha apreciado incertidumbres asociadas a la falta de recursos económicos para la continuación de la actividad, sin perjuicio de lo cual ello no supone ningún riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en estas Cuentas Anuales.

2.3. Comparación de la Información:

Las personas miembros de la comisión liquidadora presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de las cuentas de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al 2024.

La Fundación no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales del presente ejercicio.



MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

2.4. Elementos recogidos en varias partidas:

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

2.5. Cambios en criterios contables:

No se han practicado ajustes por cambios en criterios contables durante el ejercicio.

2.6. Corrección de errores:

No se han detectado errores existentes a cierre de ejercicio que obliguen a reformular las cuentas, si se detectaran hechos conocidos con posterioridad al cierre que podrían aconsejar ajustes a las estimaciones a cierre de ejercicio serían mencionados en sus apartados correspondientes.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

Las personas miembros del patronato proponen la aplicación del resultado del ejercicio 2025 según la siguiente distribución.

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-38.919,36
Total	-38.919,36

Aplicación	Importe
Excedentes positivos de ejercicios anteriores	-38.919,36
Total	-38.919,36

4. NORMAS DE VALORACIÓN.

Las principales normas de valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas.

4.1. Inmovilizado Intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por tanto, son objeto de amortización sistemática en el periodo el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Anualmente se analizan si existen indicios de deterioro de valor para, en su caso, comprobar su eventual deterioro.

4.2. Inmovilizado material:

El inmovilizado material se halla valorado a su coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluiría los gastos financieros devengados durante el período de construcción que fueran directamente atribuibles a la adquisición o fabricación del activo siempre que requieran un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, los costes de ampliación, modernización o mejora que aumentan la vida útil del bien objeto, su productividad, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación de imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurrren.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.

Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos, de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	<u>Años</u>
Construcciones	33-50
Instalaciones Técnicas y maquinaria	6-10
Otras Instalaciones, utillaje y mobiliario	6-10
Equipos para procesos información	4-6
Otro inmovilizado	10-15

Las personas miembros de comisión liquidadora de la Fundación consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

El beneficio o pérdida resultante de la enajenación o el retiro de un activo se calcula como la diferencia entre el beneficio de la venta y el importe en libros del activo, y se reconoce en la cuenta de resultados.

4.3. Arrendamiento financiero:

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren los beneficios y riesgos inherentes a la propiedad del activo objeto del acuerdo. Dicho bien será registrado como un activo de acuerdo con su naturaleza, según se trate de un elemento de inmovilizado material o del intangible, por el menor de los valores entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos acordados, (inclusive el importe de la opción de compra cuando no existan dudas razonables de la ejecución de la misma), además de los gastos iniciales de la operación. Del mismo modo, los gastos imputables a la operación debieran ser mayor valor del activo. A los activos del balance que fueran producto de arrendamientos financieros y similares se les aplicará el criterio de amortización, deterioro y baja propios de la naturaleza del activo. Por otra parte, los pasivos financieros derivados de estas operaciones se valorarán inicialmente por el precio de la transacción, y su valoración posterior se realizará a coste amortizado, como resultado del importe inicial, menos los reembolsos del principal, más la parte imputada a PyG.

El resto de arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos, y los ingresos y gastos derivados de los mismos se cargarán a la cuenta de PyG del año en que se devenguen.

4.4. Inversiones inmobiliarias:

La Fundación clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos

ANITUA
TREVIJANO
MARIA JOSE
- 16249851Y

Firmado digitalmente
por ANITUA
TREVIJANO MARIA
JOSE - 16249851Y
Fecha: 2026.01.08
19:33:42 +01'00'

6

DEL CAMPO DE
ANITUA JAVIER -
72742499P

Digitally signed by DEL CAMPO
DE ANITUA JAVIER - 72742499P
Date: 2026.01.09 11:31:09 +01'00'



MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.

Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

4.5. Permutas:

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Sociedad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más; en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Activos y pasivos financieros:

La Fundación tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos acuerdos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

Los **activos financieros** mantenidos por la Fundación se clasifican como:

-Activos financieros a coste amortizado: en esta categoría se clasifican los créditos por operaciones comerciales (activos financieros que se originan en la venta de bienes y prestaciones de servicios por operaciones de tráfico) y otros activos financieros a coste amortizado (no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable). Es decir, comprende a los créditos distintos del tráfico comercial los valores representativos de deuda adquiridos, los depósitos en entidades de créditos, anticipos y créditos al personal, las fianzas y los depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste amortizado.

-Activos financieros mantenidos para negociar: se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando se origine o adquiera con el propósito de adquirirlo en el corto plazo o sea un instrumento financiero derivado. Se valoran por su valor razonable sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

-Activos financieros a coste: en esta categoría se clasifican las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas y los demás instrumentos de patrimonio. Se valoran a coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

-Efectivo y otros medios líquidos equivalentes: Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

La empresa dará de baja un activo financiero cuando expiren los derechos derivados del mismo o se haya cedido su titularidad, habiendo desprendido de los riesgos y beneficios significativos inherentes a su propiedad.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

7

ANITUA
TREVIJANO
MARIA JOSE -
16249851Y

Firmado digitalmente
por ANITUA TREVIJANO
MARIA JOSE -
16249851Y
Fecha: 2026.01.08
19:34:17 +01'00'

DEL CAMPO DE
ANITUA JAVIER
- 72742499P

Digitally signed by DEL
CAMPO DE ANITUA
JAVIER - 72742499P
Date: 2026.01.09 11:31:36
+01'00'

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025

FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

El importe de la pérdida por deterioro de valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Fundación reconocerá un **pasivo financiero** cuando se convierta en una parte obligada del acuerdo o negocio jurídico. Los pasivos financieros se clasifican en:

-Pasivos financieros a coste amortizado: en esta categoría se clasifican los débitos por operaciones comerciales (proveedores y acreedores varios) y los débitos por operaciones no comerciales. Los pasivos incluidos en esta categoría se valoran a coste amortizado. Los acuerdos de cuentas en participación se valoran a coste incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

No obstante lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal continuarán valorándose por dicho importe.

-Pasivos financieros mantenidos para negociar: se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando sea un instrumento financiero derivado. Se valoran según los criterios establecidos para los activos financieros mantenidos para negociar.

La Fundación dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido.

4.7. Créditos y débitos de la actividad propia

Créditos por la actividad propia: Son el derecho de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Débitos por la actividad propia: Son las obligaciones que se originan por la cesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con el vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultado de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

4.8. Existencias

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al coste de adquisición, el cual determina aplicando el método de coste medio o al valor de reposición, si fuera menor.

Las mercaderías se valoran al precio de adquisición, incluyendo todos los gastos adicionales que se producen hasta la recepción de las mismas, o al valor neto realizable, al que fuera menor.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización. Esta disminución de valor, en el caso de ser considerada como no reversible, se registra como mayor consumo del ejercicio.

4.9. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras

ANITUA
TREVIJANO
MARIA JOSE -
16249851Y

Firmado digitalmente
por ANITUA TREVIJANO
MARIA JOSE -
16249851Y
Fecha: 2026.01.08
19:35:04 +01'00'

DEL CAMPO DE
ANITUA JAVIER
- 72742499P
Digitally signed by DEL
CAMPO DE ANITUA
JAVIER - 72742499P
Date: 2026.01.09
11:31:56 +01'00'



MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, si los hubiera, se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.10. Impuesto sobre beneficios:

La Fundación disfruta del régimen fiscal especial previsto en la Norma Foral 35/2021, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo, con relación al Impuesto de Sociedades para las entidades sin fines lucrativos.

Los rendimientos de explotaciones económicas que no constituyan la actividad propia de la entidad tributarán al 9%.

4.11. Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo.

Los ingresos se calculan a valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Las ventas de bienes se reconocen cuando se han transferido al comprador todos los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios de reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los ingresos por intereses se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable, que es el tipo que iguala exactamente los futuros recibos en efectivo estimados a lo largo de la vida prevista del activo financiero con el importe en libros neto de dicho activo.

4.12. Provisiones y contingencias:

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son estimadas con ocasión de cada cierre contable – se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones. En caso de enajenación o baja en inventario de los mismos, se imputarán al resultado del ejercicio en que ésta se produzca.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como pasivos.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

En el caso de subvenciones vinculadas a existencias, se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

4.14. Operaciones con partes vinculadas:

Las operaciones con partes vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

NOTA 5 INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1.-Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior.

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) Saldo inicial bruto 2024	10.935,39	147.014,67	
(+) Entradas	5.560,00		
(-) Salidas	-5.560,00	-141.609,83	
B) Saldo final Bruto 2024	10.935,39	5.404,84	0,00
C) Amortiz Acum Saldo inicial 2024	9.200,24	14.433,64	
(+) Dot amortiz ejercicio	5.955,03	890,16	
(+) Aumentos por adquisic o trasposos			
(-) Dismin. por bajas, salidas o trasposos	-5.560,00	-10.063,37	
D) Amortiz Acum Saldo final 2024	9.595,27	5.260,43	0,00
E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2024			
(+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo			
(-) Reversion de correcc valor por deterioro			
(-) Dismin. por bajas, salidas o trasposos			
F) Correc valor por deterioro. Saldo final 2024	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL NETO	1.340,12	144,41	0,00

ANITUA Firmado
TREVIJANO digitalmente por
MARIA ANITUA 10
JOSE - TREVIJANO MARIA
16249851Y JOSE - 16249851Y
Fecha: 2026.01.08
19:35:54 +01'00'

DEL CAMPO Digitally signed by
DEL CAMPO DE
DE ANITUA ANITUA JAVIER -
JAVIER - 72742499P
72742499P Date: 2026.01.09
11:32:36 +01'00'



MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

5.2. Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual.

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) Saldo inicial bruto 2025	10.935,39	5.404,84	
(+) Entradas	1.853,33		
(-) Salidas	-12.788,72		
B) Saldo final Bruto 2025	0,00	5.404,84	0,00
C) Amortiz Acum Saldo inicial 2025	9.595,27	5.260,43	
(+) Dot amortiz ejercicio	2.881,05	144,41	
(+) Aumentos por adquisic o traspasos			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos	-12.476,32		
D) Amortiz Acum Saldo final 2025	0,00	5.404,84	0,00
E) Correc valor por deterioro. Saldo inic 2025			
(+) Correc valor por deterioro reconoc en el periodo			
(-) Reversion de correcc valor por deterioro			
(-) Dismin. por bajas, salidas o traspasos			
F) Correc valor por deterioro. Saldo final 2025	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL NETO	0,00	0,00	0,00

5.3. Arrendamiento financiero

No existen activos no corrientes adquiridos mediante arrendamientos financieros.

NOTA 6 ACTIVOS FINANCIEROS

6.1. Activos financieros no corrientes

Los movimientos en los activos financieros no corrientes durante el ejercicio 2025 son los siguientes:

	Clases de activos financieros no corrientes			
	<i>Participaciones en Inst. de Patrimonio a L.P</i>	<i>Fianzas</i>	<i>Préstamos concedidos a refugiadas</i>	TOTAL
Saldo al final del ejercicio 2023	0,00	1.650,00	6.536,29	6.586,45
(-) Altas			309,50	11.704,14
(-) Salidas		-500,00	-4.898,64	-2.602,03
(- -) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo al final del ejercicio 2024	0,00	1.150,00	1.947,15	3.097,15
(-) Altas			20.000,00	20.000,00
(-) Salidas		-650,00	-2.666,67	-3.316,67
(+ -) Traspasos y otras variaciones				0,00
Saldo al final del ejercicio 2025	0,00	500,00	19.280,48	19.780,48



ANITUA
TREVIJANO
MARIA JOSE
- 16249851Y

Firmado digitalmente por
ANITUA
TREVIJANO MARIA
JOSE - 16249851Y
Fecha: 2026.01.08
19:36:44 +01'00'

DEL CAMPO
DE ANITUA
JAVIER -
72742499P

Digitally signed by
DEL CAMPO DE
ANITUA JAVIER -
72742499P
Date: 2026.01.09
11:33:01 +01'00'

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

Los importes indicados en la columna de fianzas corresponden a las fianzas depositadas en el Gobierno Vasco correspondientes a las viviendas alquiladas en las calles Baiona y Ortiz de Zarate.

6.2. Correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito

No existen correcciones de valor originadas por el riesgo de crédito.

6.3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable

No existen activos valorados a valor razonable.

6.4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas

No existen entidades del Grupo, Multigrupo o Asociadas.

NOTA 7 PASIVOS FINANCIEROS

7.1. Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio

	Vencimiento en años					TOTAL
	1	2	3	4	5 o Más	
Deudas con entidades de crédito						0,00
Acreeedoras por arrendamiento financiero						0,00
Otras deudas		500,00			1.614,28	2.114,28
Deudas con emp.grupo y asociadas						0,00
Acreeedoras comerciales no corrientes						0,00
Acreeedoras comerciales y otras cuentas a pagar	13.561,92					13.561,92
Proveedoras	0,00					0,00
Otros acreedoras	13.561,92					13.561,92
Deuda con características especiales						0,00
TOTAL	13.561,92	500,00	0,00	0,00	1.614,28	15.676,20

No existen deudas con garantía real ni incumplimientos en las obligaciones de pago.

Los créditos y débitos que figuran en el subgrupo 47 con las Administraciones Públicas no se reflejan en este apartado.

NOTA 8 USUARIAS Y OTRAS DEUDORAS DE LA ACTIVIDAD PROPIA

- Usuaris y otras deudoras de la actividad propia: La Fundación no ha emitido factura alguna durante el ejercicio 2025 y, al igual que en ejercicio anterior, no existen facturas anteriores pendientes de cobro.
- Otras cuentas a cobrar: por importe de 20.790,58 euros (10.448,35 euros en 2024).
 - o 20.790,58 euros corresponden al IVA pendiente de compensar.
- Tesorería por importe de 35.960,73 euros (120.103,03 euros en 2024).

NOTA 9 BENEFICIARIAS-ACREEDORAS

- Otras acreedoras por importe de 13.561,92 euros (23.355,01 euros en 2024).
 - o 13.561,92 euros corresponden a acreedoras por prestaciones de servicios pendientes de pago, correspondientes a la factura por importe de 45.000 € mas IVA de María José Anitua SL que cuenta con autorización para el auto contratación.

ANITUA Firmado digitalmente por ANITUA TREVIJANO MARIA JOSE - 16249851Y
 - 16249851Y Fecha: 2026.01.08 19:37:15 +01'00'

Digitally signed
 DEL CAMPO by DEL CAMPO
 DE ANITUA DE ANITUA
 JAVIER - 72742499P
 72742499P Date: 2026.01.08 11:33:18 +01'00'



MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

NOTA 10 BIENES DEL PATRIMONIO

Tal y como recogió la escritura de constitución, la dotación patrimonial inicial fue de 30.000,00 euros. Esta se vio satisfecha por unas aportaciones dinerarias de 20.000,00 euros y 10.000,00 euros desembolsadas por MARÍA JOSÉ ANITUA, S.L. y por RUIZ DE INFANTE ABOGADOS, S.L. respectivamente.

NOTA 11 PATRIMONIO NETO

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
100- Dotación Fundacional	30.000,00			30.000,00
103- Dotación Fundacional no exigida				0,00
111- Reservas Estatutarias				0,00
113- Otras Reservas				0,00
120- Excedentes de ejercicios anteriores	80.415,82		-10.514,87	69.900,95
121- Excedentes negativos de ej. anteriores				0,00
129- Excedente del ejercicio	-10.514,87	10.514,87	-38.919,36	-38.919,36
TOTAL	99.900,95			60.981,59

NOTA 12 SITUACIÓN FISCAL

12.1. Impuesto sobre beneficios

La Fundación disfruta del régimen fiscal especial previsto en la Norma Foral 35/2021, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos e Incentivos Fiscales al Mecenazgo, con relación al Impuesto de Sociedades para las entidades sin fines lucrativos.

Los rendimientos de explotaciones económicas que no constituyan la actividad propia de la entidad tributarán al 9%.

El resultado del ejercicio 2025 procede de la realización de actividades de la actividad que constituye su objeto social y finalidad específica y, en consecuencia, se encuentra exento de tributación.

12.2. Otros tributos

No hay ninguna circunstancia de carácter significativo en relación con otros tributos.

12.3. Créditos con las Administraciones Públicas

Otros créditos con las Administraciones Públicas corresponden a:

	2025	2024
H.P Deudora por IVA	20.916,58	10.448,35
TOTAL	20.916,58	10.448,35

12.4. Otras deudas con las Administraciones Públicas

Otras deudas con las Administraciones Públicas corresponden a:

	2025	2024
H.P Acreedora por IRPF	0,00	0,45
TOTAL	0,00	0,45

ANITUA
TREVIJANO
MARIA JOSE
- 16249851Y

Firmado digitalmente por ANITUA TREVIJANO MARIA JOSE - 16249851Y
Fecha: 2026.01.08 19:37:42 +01'00'

13

DEL CAMPO DE
ANITUA JAVIER
- 72742499P

Digitally signed by DEL CAMPO DE ANITUA JAVIER - 72742499P
Date: 2026.01.09 11:33:36 +01'00'

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

NOTA 13 INGRESOS Y GASTOS

13.1. Detalle de los ingresos totales del ejercicio

CONCEPTO	2025	2024
1. Ing.de la actividad propia	1.853,33	6.235,00
d) Subv.donac y legados imput.exc ejerc	1.853,33	6.235,00
740 SUBV. Y DONACIONES A LA ACTIVIDAD	1.853,33	6.235,00
7. Otros ingresos de la actividad	18.146,15	17.679,80
752 INGRESOS POR CESIÓN DE VIVIENDA	9.683,33	17.179,80
758 OTROS INGRESOS	8.462,82	500,00
13. Det y Rtdo por enajenaciones de inmovilizado	0,00	23.516,74
771 BENEF PROC INMOVILIZADO MATERIAL	0,00	23.516,74
TOTAL	19.999,48	47.431,54

El destino de al menos el 70% de los ingresos de la Fundación, obtenidos por todos los conceptos deberá ser destinado a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional. El resto deberá destinarse a incrementar la dotación fundacional, una vez deducidos los gastos de administración.

La Fundación podrá hacer efectivo el destino de dichos ingresos en el plazo de 3 años a partir del momento de su fundación.

Las rentas obtenidas por entidades sin fines lucrativos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Norma Foral 35/2021, estarán exentas del Impuesto sobre sociedades según los supuestos que determina el artículo 8 de dicha Norma Foral.

En el caso de la Fundación Arteale, debido a su fin fundacional, el 100 % de las rentas obtenidas son destinadas a la realización de dicho fin, por lo que están exentas del Impuesto sobre Sociedades en virtud de lo mencionado en el párrafo anterior.

Cabe destacar que los 8.462,82 euros que se reflejan en la cuenta de Otros Ingresos, corresponden a la condonación de la cuenta de crédito que la fundación tenía con la Asociación Artealen Lagunak.

Las Subvenciones y Donaciones recibidas a la actividad se desglosan en la Nota 16 de la memoria.

Se cumple con el artículo 29 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, así como con el artículo 30 del Decreto 115/2019, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, ya que el destino de al menos el setenta por ciento de los ingresos de la Fundación, obtenidos por todos los conceptos, se destinan a la realización de los fines determinados por la voluntad fundacional durante el ejercicio 2024.

Tal y como se indica en el artículo 30.4 del Decreto 115/2019 se considerarán destinados a los fines fundacionales los gastos e inversiones que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los mencionados fines, excepto las dotaciones para amortizaciones y las pérdidas por deterioro. Los gastos de administración y los gastos necesarios para la obtención de ingresos no se considerarán como gastos destinados a los fines fundacionales.

ANITUA Firmado digitalmente por ANITUA 14
TREVIJANO
MARIA JOSE TREVIJANO MARIA
- JOSE - 16249851Y
16249851Y Fecha: 2026.01.08 19:38:05 +01'00'

DEL CAMPO DE ANITUA JAVIER - 72742499P
Digitally signed by DEL CAMPO DE ANITUA JAVIER - 72742499P
Date: 2026.01.09 11:33:52 +01'00'



MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (Decreto 115/2019 Art. 30.4)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					IMPORTE PENDIENTE
	IMPORTE	%		2021	2022	2023	2024	2025	
35.733,80	25.013,66	70%	25.578,63	25.578,63					0,00
30.215,01	21.150,51	70%	18.462,25		18.462,25				0,00
27.763,20	19.434,24	70%	14.422,05			14.422,05			0,00
47.431,54	33.202,08	70%	37.725,70				37.725,70		0,00
19.999,48	13.999,64	70%	10.974,18					10.974,18	0,00

Los ingresos obtenidos en 2025 han sido destinados a la realización de los proyectos que aparecen identificados en los siguientes apartados de la memoria.

13.2. Detalle de los gastos totales del ejercicio

CONCEPTO	2025	2024
Gastos de personal	0,00	0,00
640 SUELDOS Y SALARIOS	0,00	0,00
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA	0,00	0,00
Otros gastos de la actividad	-55.580,98	-50.402,22
621 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	0,00	0,00
622 REPARACIONES Y CONSERVACION	0,00	-181,06
623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEP.	-49.497,83	-28.197,47
625 PRIMAS DE SEGUROS	-453,95	-524,53
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARE	-106,24	-186,92
629 OTROS SERVICIOS	-5.522,96	-11.312,24
659 OTRAS PERD. EN GESTIÓN CORRIENTE	0,00	-10.000,00
Amortización del inmovilizado	-3.025,46	-6.845,19
680 AMORT DEL INMOVILIZADO INTANGIBLE	-2.881,05	-5.955,03
681 AMORT DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-144,41	-890,16
Deterioro y rtdo. por enajenación de inmovilizado	-312,40	0,00
671 PERD. PROC. INMOVILIZADO MATERIAL	-312,40	0,00
TOTAL	-58.918,84	-57.247,41

13.3. Detalle de los gastos de administración

El Decreto 115/2019 de 23 de Julio por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco establece que se entenderá por gastos de administración:

- El importe de los gastos directamente ocasionados por la custodia, gestión y defensa de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación.
- El reembolso de los gastos debidamente justificados que el desempeño de sus funciones ocasione a las personas miembros del órgano de gobierno y, en su caso, el importe de las retribuciones que para dichos miembros hubiese dispuesto expresamente el fundador.
- Las remuneraciones del personal al servicio de la Fundación al que le encomiende la gerencia o gestión, o la realización de otras actividades en nombre de la Fundación.

ANITUA
TREVIJANO
MARIA JOSE
- 16249851Y

Firmado digitalmente por ANITUA TREVIJANO MARIA JOSE - 16249851Y
Fecha: 2026.01.08 19:38:30 +01'00'

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

En base a lo establecido, la Fundación Arteale no ha tenido gastos de administración durante el ejercicio 2025, así como tampoco lo tuvo en el ejercicio anterior, de tal forma que se cumple con el artículo 29 de la Ley 9/2016, de 2 de junio, de Fundaciones del País Vasco, y los artículos 30 y 31 del Decreto 115/2019, de 23 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado y del Registro de Fundaciones del País Vasco, ya que los gastos de administración no exceden el 20% de los ingresos netos obtenidos por la Fundación en el ejercicio actual.

NOTA 14 ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

14.1. ACTIVIDADES REALIZADAS

14.1.1. Casas sin Gente Colaborativas

A) Identificación. La Fundación ha puesto foco de forma exclusiva en el proyecto piloto Casas sin Gente Colaborativas en el que se engloban todas las actividades desarrolladas.

Denominación de la actividad	Empty Homes Collaborative - Casas Vacías Colaborativas
Tipo de actividad	Propia
Lugar de desarrollo de la actividad	Vitoria-Gasteiz

Descripción detallada de la actividad realizada:

Tras once experiencias piloto previas, la Fundación Arteale ha desarrollado, gracias al apoyo de la filantropía estratégica de María José Anitua S.L. como empresa social, el proyecto Casas sin Gente Colaborativas (EHC por sus siglas en inglés). Por esta iniciativa, entre 2018 y 2024 se han reutilizado en Vitoria-Gasteiz 10 viviendas vacías, proporcionando hogar a 40 personas. En enero de 2025 únicamente quedaban dos familias a gestionar dentro del proyecto. En mayo de 2025 gracias al apoyo prestado por la Fundación Arte Ale la familia García Reyes ha comprado su propia vivienda , por lo que a 23 de diciembre únicamente queda pendiente de alcanzar la independencia una familia , para la que se ha solicitado la prórroga de la cesión de la vivienda de Alokabide dada la necesidad de apoyo en sus situación de vulnerabilidad .

Este proyecto nace como local, con visión de global, al tomar conciencia del gran volumen de casas vacías existentes en el mundo y la gran oportunidad de su reuso a través del Derecho Colaborativo como se ha podido validar en la experiencia de Vitoria Gasteiz. Tal y como nos han reconocido a nivel nacional y e internacional, se trata de un ejemplo de proyecto G-Local, que recoge el *expertise* de una solución Local y la puede escalar para resolver un problema Global. A partir de 2025 el foco de la Fundación Arteale está en servir de inspiración de la gran oportunidad que constituyen las casas vacías tanto para la crisis de vivienda como para la climática, gracias a aprendizajes adquiridos en todos estos años, no solo en nuestro país sino por diversos países europeos y de América. El proyecto ha sido publicado en la revista de la Asociación de Derecho colaborativo IACP . Se ha creado una nueva plataforma a través de la Fundación Arteale para recogida de firmas como movimiento ciudadano que de forma pacífica y colaborativa quiere contribuir a una transformación social respetuosa con los Derechos humanos legalmente reconocidos que no están logrando la eficacia deseada.

La comunicación por parte del Director General de AIRBNB IBERIA, de que no es el momento para colaborar con este proyecto , verbalmente a finales de 2025 y por escrito el 7 de enero de 2026, ha sido determinante para que el Patronato acordara la extinción de la Fundación por falta de recursos económicos para el desarrollo de su actividad.

La Fundación entra en un periodo de liquidación por un plazo máximo de tres años según se explica en el plan de liquidación anexo



MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

B) Recursos humanos empleados en la actividad

TIPO	PREVISTO	REALIZADO
Personal asalariado	0	0
Personal con contratos de servicios	3	3
Personal voluntario	0	0

C) Beneficiarias o usuarias de la actividad

- Nos remitimos en el siguiente enlace al informe de medición del impacto del proyecto realizada gracias a la nueva plataforma COMGO con la que estamos colaborando desde 2024 .
- <https://ehcollaborative.org/2025/07/18/empty-homes-collaborative-impact-report/>

D) Recursos económicos empleados en la actividad

GASTOS / INVERSIONES	IMPORTE	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de Gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal		
Prestación de servicios		
Otros gastos de la actividad		-55.580,98
Inversión rehabilitación economía circular		
Amortización del inmovilizado		-3.025,46
Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado		-312,40
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
Subtotal gastos	0,00	-58.918,84
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes de Patrimonio Histórico)		0,00
Adquisiciones Bienes de Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
Subtotal recursos	0,00	0,00
TOTAL	0,00	-58.918,84

E) Objetivos e indicadores de la actividad

OBJETIVO	INDICADOR	CUANTIFICACIÓN	
		PREVISTO	REALIZADO
Difusión	Medición impacto	*	*

ANITUA
TREVIJANO
MARIA JOSE
- 16249851Y

Firmado digitalmente por ANITUA TREVIJANO MARIA JOSE - 16249851Y
Fecha: 2026.01.08 19:39:25 +01'00'

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

Es muy difícil medir el impacto de este proyecto, su impacto tangible e intangible ha sido posible medirlo gracias a la colaboración estratégica con la plataforma Comgo como se ha mencionado anteriormente y consta como enlace en esta memoria.

Hay que destacar que gracias a este proyecto innovador se ha logrado reusar en nuestra ciudad Vitoria-Gasteiz 10 viviendas vacías, alojando a 40 personas desde 2018 y teniendo un impacto medioambiental asombroso, con la prevención de la emisión de 396,90 toneladas de CO2, y 98,3 toneladas de residuos. Todo ello equivalente a plantar 39.690 árboles en el Amazonas.

El enorme impacto medioambiental que tiene la nueva construcción ha sido otro de los aprendizajes importantes de este proyecto. Hasta que en el informe de medición de impacto de junio de 2022 trasladaron los datos de CO2 a árboles, muchos no éramos conscientes del enorme impacto al no entender lo que implicaban las toneladas de CO2.

Por poner una comparativa de referencia todas las placas solares establecidas en el campo de fútbol de San Mamés equivalen a 4.700 árboles

14.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

a) La dotación fundacional inicial fue de 30.000,00 euros como ya se indica en la Nota 9 de esta memoria.

b) Los ingresos obtenidos por la Fundación serán destinados al desarrollo de su actividad, tal y como se especifica en la Nota 13 de esta memoria.

14.3. Gastos de Administración

Tal y como se indica en la Nota 13 de esta memoria, la Fundación Arteale no ha tenido gastos de administración en el ejercicio 2025.

NOTA 15 OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

La Fundación Arteale no ostenta participaciones en sociedad mercantil alguna ni tampoco en otras fundaciones.

Durante el ejercicio 2025, la Fundación recibió una donación no dineraria por parte de la Presidenta por importe de 1.853,33 euros que en la Nota 16 de esta memoria se detalla en el apartado de “usufructo de viviendas”.

En el ejercicio 2025 la entidad vinculada Maria Jose Anitua, S.L. ha emitido una factura por importe de 45.000 € masiva , existiendo una cantidad pendiente de pago por importe de 13.000 € , así mismo el préstamo con la entidad vinculada Maria Jose Anitua, S.L. asciende a 1.614,28 euros.

No han sido objeto de inclusión en esta nota de la memoria los cargos ostentados por personas miembros del Patronato en otras entidades, al no suponer menoscabo alguno de sus labores de diligencia y lealtad o la existencia de potenciales conflictos de interés en el contexto de lo previsto en el artículo 229 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, del 2 de Julio.

NOTA 16 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

La Fundación ha obtenido ingresos por donaciones durante el ejercicio 2025 por importe de 1.853,33 euros (6.235,00 euros en 2024), en concepto de donaciones dinerarias y en especie realizadas por:

ANITUA Firmado
TREVIJAN digitalmente
por ANITUA
O MARIA TREVIJANO
JOSE - MARIA JOSE -
16249851 16249851Y
Y Fecha:
2026.01.08
19:39:49 +01'00'

18

DEL CAMPO DE Digitally signed by DEL
CAMPO DE ANITUA
ANITUA JAVIER JAVIER - 72742499P
- 72742499P Date: 2026.01.09
11:35:00 +01'00'



MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

	2025	2024
APORTACIÓN DINERARIA		
DONACIONES PARTICULARES	0,00	675,00
TOTAL	0,00	675,00
APORTACIÓN EN ESPECIE		
USUFRUCTO VIVIENDAS	1.853,33	5.560,00
TOTAL	1.853,33	5.560,00

NOTA 17 INVENTARIO

En relación a los bienes del inmovilizado, la Fundación Arteale mantiene un registro actualizado de todos los elementos incluidos en los epígrafes de Inmovilizado e Inversiones Inmobiliarias. Dispone para ello de un programa informático en la que están registradas fechas y valores de adquisición, periodos de amortización y cuotas anuales, además de otra información útil para el seguimiento de los citados elementos.

La relación de cada uno de esos elementos a fecha de cierre del ejercicio 2025 es la siguiente:

ELEMENTO	VALOR ADQUISICION	AMORTIZACION	VALOR CONTABLE
EQUIPO INFORMÁTICO	5.404,84 €	5.404,84 €	- €
	5.404,84 €	5.404,84 €	- €

NOTA 18 OTRA INFORMACIÓN

La Fundación Arteale, al igual que en el ejercicio anterior, no ha tenido personal empleado durante el ejercicio 2025.

Durante el ejercicio 2025, al igual que en 2024, las personas miembros del Patronato no han recibido cantidad alguna por su colaboración con la Fundación.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias que no figuren en el balance.

No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y seguros de vida respecto a las personas miembros del Patronato.

El patronato de la fundación Arteale, en sesión celebrada en fecha 23 de diciembre de 2025, acordó la extinción de la propia fundación y el inicio del periodo de liquidación de la misma. Del mismo modo, se acordó el nombramiento de la comisión liquidadora conforme a la Ley 9/2016 de Fundaciones del País Vasco y que está formada por María José Trevijano Anitua (antigua presidenta del patronato) y a Javier del Campo Anitua (antiguo tesorero del patronato).

Las personas miembros de la Comisión Liquidadora, en Vitoria-Gasteiz, a 23 de diciembre de 2025.

FDO: MARÍA JOSÉ ANITUA TREVIJANO

FDO: JAVIER DEL CAMPO DE ANITUA

ANITUA
TREVIJANO
MARIA JOSE
- 16249851Y

Firmado digitalmente por ANITUA TREVIJANO MARIA JOSE - 16249851Y
Fecha: 2026.01.08 19:40:21 +01'00'

19

DEL CAMPO
DE ANITUA
JAVIER -
72742499P

Digitally signed by DEL CAMPO DE ANITUA JAVIER - 72742499P
Date: 2026.01.09 11:35:27 +01'00'

MEMORIA ABREVIADA - EJERCICIO 2025
FUNDACIÓN ARTEALE EN LIQUIDACION

DEL CAMPO
DE ANITUA
JAVIER -
72/42499P

Digitally signed by DEL
CAMPO DE ANITUA
JAVIER - 72/42499P
Date: 2026.01.09
11:36:00 +01'00'



Balance de Situación

Empresa 01440 - FUNDACION ARTEALE	Página	1
Actividad 899 - OTROS PROF. RELACIONADOS CON SERVI	Fecha listado	22/12/2025
Observaciones	Período	De Enero a Diciembre

ACTIVO		2025	2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		20.959,55	4.581,68
I. Inmovilizado intangible		312,40	1.340,12
203	PROPIEDAD INDUSTRIAL	5.375,39	5.375,39
20300001	CONSTRUCCIÓN DE MARCA	2.770,49	2.770,49
20300005	MARCAS UE ALQ.CONS Y ACU.CONS.	2.604,90	2.604,90
207	DRCHOS.SOBRE ACT.CED.EN USO		5.560,00
20700003	USUFRUCTO C/OTZ.DE ZAR. 4ºZDA		5.560,00
280	AMORT. ACUM. INMOV. INTANGIBLE	-5.062,99	-9.595,27
28030000	AMORT.ACUM.DE PROP.INDUST.	-5.062,99	-5.025,41
28070003	AMORT ACUM USUFRUCTO C/ OZ 4º		-4.569,86
III. Inmovilizado material			144,41
217	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFOR	5.404,84	5.404,84
21700001	ORDENADOR	1.231,67	1.231,67
21700002	IPAD Y ACCESORIOS	1.002,48	1.002,48
21700003	IPAD MINI	486,78	486,78
21700005	ORDENADOR PORTATIL ASUS VB14	577,69	577,69
21700006	MACBOOK AIR 13"	1.115,50	1.115,50
21700007	EQUIPO INFORMatico SIMA I5 840	990,72	990,72
281	AMORT. ACUM. INMOV. MATERIAL	-5.404,84	-5.260,43
28170000	AMORT.ACUM.EQUIP.PROC.INFO.	-5.404,84	-5.260,43
VI. Inversiones financieras a largo plazo		20.647,15	3.097,15
252	CRÉDITOS A LP A PARTES VINCULA	20.147,15	1.947,15
25250011	CREDITO ROHMA	1.000,00	1.000,00
25250013	CTA CREDITO KLFAY	647,15	947,15
25250014	CTA CDTO FAMILIA GARCIA REYES	18.500,00	
265	DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A LARGO	500,00	1.150,00
26500000	DEPÓSITOS CONST.A LARGO PLAZO	500,00	1.150,00
B) ACTIVO CORRIENTE		56.877,31	130.551,38
IV. Deudores comerciales y otras ctas.a cobrar		20.916,58	10.448,35
470	HP, DEUDORA DIVERSOS CONCEPTOS	20.790,58	10.448,35
47000000	HACIENDA PUB.DEUDORA POR IVA	20.790,58	10.448,35
472	ADMINISTRACIONES PUBLICAS	126,00	
47200000	HACIENDA PUB.IVA SOPORTADO	126,00	
VIII. Efectivo otros activos líquidos equivalen		35.960,73	120.103,03
570	CAJA, EUROS	402,51	402,51
57000000	CAJA, EUROS	402,51	402,51
572	BCOS E INS.CRÉD. C/C VIS.,EURO	35.558,22	119.700,52
57200001	CAIXABANK 0069	1.401,64	21.504,88
57200003	BANKINTER 7094	14.156,58	98.195,64

Balance de Situación

Empresa	01440 - FUNDACION ARTEALE	Página	2
Actividad	899 - OTROS PROF. RELACIONADOS CON SERVI	Fecha listado	22/12/2025
Observaciones		Período	De Enero a Diciembre

ACTIVO		2025	2024
57200004	IBERCAJA	20.000,00	
TOTAL ACTIVO (A + B)		77.836,86	135.133,06

ISMAEL DIAZ Firmado digitalmente
por ISMAEL DIAZ
HERNAN (SW)
Fecha: 2025.12.23
10:55:42 +01'00'

DEL CAMPO DE Digitally signed by DEL
CAMPO DE ANITUA
JAVIER - 72742499P
Date: 2025.12.23
12:24:20 +01'00'
ANITUA JAVIER
- 72742499P



Balance de Situación

Empresa 01440 - FUNDACION ARTEALE	Página	3
Actividad 899 - OTROS PROF. RELACIONADOS CON SERVI	Fecha listado	22/12/2025
Observaciones	Período	De Enero a Diciembre

PASIVO		2025	2024
A) PATRIMONIO NETO		60.860,66	99.900,95
A-1) Fondos propios		60.860,66	99.900,95
I. Dotación Fundacional/Fondo social		30.000,00	30.000,00
1. Dotación fundacional/Fondo social		30.000,00	30.000,00
100	DOTACIÓN FUNDACIONAL	30.000,00	30.000,00
10000000	DOTACIÓN FUNDACIONAL	30.000,00	30.000,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores		69.900,95	80.415,82
120	REMANENTE	69.900,95	80.415,82
12000000	REMANENTE	69.900,95	80.415,82
IV. Excedente del ejercicio		-39.040,29	-10.514,87
B) PASIVO NO CORRIENTE		3.414,28	3.414,28
II. Deudas a largo plazo		3.414,28	3.414,28
3. Otras deudas a largo plazo		3.414,28	3.414,28
171	DEUDAS A LARGO PLAZO	1.614,28	1.614,28
17100002	PRESTAMO MARIA JOSE ANITUA SL	1.614,28	1.614,28
180	FIANZAS RECIBIDAS A LARGO PLAZ	1.800,00	1.800,00
18000005	FIANZA Y GARANTIA BAIONA	500,00	500,00
18000006	FIANZA ORTIZ DE ZARATE 4º IZDA	650,00	650,00
18000007	GARANTIA ORTIZ DE ZARATE 4º IZ	650,00	650,00
C) PASIVO CORRIENTE		13.561,92	31.817,83
III. Deudas a corto plazo			8.462,82
3. Otras deudas a corto plazo			8.462,82
551	CTA CORRIENTE PATRONOS Y OTRO		8.462,82
55100002	ASOCIACION ARTEALEN LAGUNAK		8.462,82
VI. Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar		13.561,92	23.355,01
2. Otros acreedores		13.561,92	23.355,01
410	ACREEDORES POR PRESTACIONES DE	13.561,92	23.354,56
41000110	MICROSOFT IRELAND OPER. LIMIT		16,94
41000148	MARIA JOSE ANITUA, S.L.	13.561,92	23.311,92
41000151	JIMENEZ DEL CERRO JOSE MANUEL		25,70
475	HP, ACREED. CONCEPTOS FISCALES		0,45
47510000	HACIENDA PUB.ACREE.RETEN.PRACT		0,45
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		77.836,86	135.133,06

ISMAEL DIAZ
HERNAN (SW)

Firmado digitalmente por
ISMAEL DIAZ HERNAN (SW)
Fecha: 2025.12.23 10:56:21
+01'00'

BEATRIZ
MAILLO RUIZ
DE INFANTE
(SW)

Firmado digitalmente por
BEATRIZ MAILLO RUIZ
DE INFANTE (SW)
Fecha: 2025.12.23
11:14:10 +01'00'

DEL CAMPO DE
ANITUA JAVIER
72742495P

Firmado digitalmente por
DEL CAMPO DE ANITUA JAVIER
Fecha: 2025.12.23 10:24:51
+01'00'

PLAN DE LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN ARTE ALE

1. Datos identificativos

- **Denominación:** Fundación Arte Ale (ArTeale)
 - **CIF:** G01556067
 - **Domicilio social:** Calle Eduardo Dato 40, Escalera Derecha, 1º Izda. derecha, Vitoria-Gasteiz
 - **Registro:** Registro de Fundaciones del País Vasco 424
-

2. Antecedentes y causa de la extinción

La Fundación Arte Ale es una entidad sin ánimo de lucro cuyos fines fundacionales han sido la promoción y desarrollo de proyectos de contenido social, basados en la aplicación del Derecho Colaborativo, dirigidos a personas en situación de vulnerabilidad (personas refugiadas, inmigrantes, personas con discapacidad, entre otras), orientados a su integración e inclusión social, así como la promoción de la colaboración público-privada a nivel nacional e internacional.

Tras más de once experiencias piloto y el desarrollo como “SAND BOX” del proyecto **Empty Homes Collaborative / Casas sin Gente Colaborativas**, que permitió entre 2018 y 2025 la reutilización de 10 viviendas vacías en Vitoria-Gasteiz proporcionando hogar a 40 personas, la Fundación ha visto progresivamente reducida su capacidad operativa.

Desde el año 2023 la Fundación carece de personal propio, habiéndose sostenido su actividad gracias a la filantropía estratégica de **María José Anitua, S.L.**. No obstante, pese a los intentos de obtención de nuevas vías de financiación con distintas entidades, dichos esfuerzos no han resultado viables.

En la actualidad, la Fundación carece de medios económicos y materiales suficientes para continuar desarrollando su actividad fundacional, circunstancia que determina la concurrencia de causa legal de extinción, acordándose por el Patronato la disolución de la Fundación e inicio del periodo de liquidación.

3. Acuerdo de disolución

El Patronato de la Fundación Arte Ale, en sesión celebrada en fecha 23 del 12 de 2025 acordó:

- La extinción de la Fundación Arte Ale.
- El inicio del periodo de liquidación.
- El nombramiento del órgano/comisión liquidadora, conforme a la Ley 9/2016, de Fundaciones del País Vasco.



Dicho acuerdo consta en el **Certificado de Acuerdo del Patronato** que se acompaña como documento anexo.

4. Órgano liquidador

De conformidad con la normativa aplicable y con el acuerdo del Patronato, actuará como órgano liquidador la comisión formada por

Maria Jose Anitua Trevijano

Javier Del Campo Anitua

5. Situación patrimonial inicial (resumen)

A la fecha de inicio del periodo de liquidación, la Fundación presenta la siguiente situación patrimonial, que se desarrollará con mayor detalle en el inventario y balance de liquidación:

Activo:

- Tesorería disponible: 35.960.
- Créditos frente a terceros, 20.916 por IVA a compensar, y Cuentas de crédito concedidas a familias refugiadas pendientes de devolución. 19,280

Pasivo:

- Deuda pendientes de pago : 15.675€
- Otras obligaciones,:
 - A) Contrato de cesión de la vivienda situada en la Calle Baiona número 9 3º Izda de Vitoria-Gasteiz, por parte de ALOKABIDE que vence en marzo de 2025, cuya prórroga ha sido ya solicitada a la Viceconsejería de vivienda de Gobierno Vasco por resultar necesario dada la situación de vulnerabilidad de la familia refugiada que vive en él.
 - B) Contrato de compraventa a plazos de la Calle Reyes de Navarra 49-4 Dcha, formulada en unas condiciones innovadoras de plazos para favorecer a la familia refugiada adquirente, en el que la Fundación Arte alegre actúa como garante

6. Operaciones de liquidación previstas

Durante el periodo de liquidación se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. Cobro de los créditos pendientes, incluidos los préstamos concedidos a familias beneficiarias de los programas de la Fundación, renegociando condiciones ya que el de la Familia García Reyes por importe inicial de 20.000 € se pactó por un plazo de 10 años.
2. Resolución y cierre de los actos pendientes de ejecución, entre ellos:
 - Seguimiento de la solicitud de prórroga de la vivienda gestionada por Alokabide situada en calle Baiona, 9 – 3º Izquierda.
3. Pago de las deudas y obligaciones pendientes, en particular la deuda con María José Anitua, S.L.
4. Enajenación, en su caso, de bienes o derechos necesarios para atender las obligaciones.
5. Cierre contable y fiscal de la Fundación.

7. Destino del patrimonio resultante

Una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones, el patrimonio neto resultante, si lo hubiere, se destinará a una o varias entidades sin ánimo de lucro que persigan fines de interés general análogos a los de la Fundación Arte Ale, de conformidad con:

- Lo previsto en los Estatutos de la Fundación.
- Lo dispuesto en la Ley 9/2016, de Fundaciones del País Vasco.
- Lo acordado en la reunión del Patronato del 23 de diciembre designando como beneficiaria a la asociación Babespean, salvo que en el período de liquidación otra entidad alineada con la visión misión y valores de Fundación Arte Ale ga posible su reactivación

El destino concreto del patrimonio será sometido a la aprobación del **Protectorado de Fundaciones del Gobierno Vasco**.

8. Plazo estimado

Se estima que el proceso de liquidación se desarrollará durante un plazo aproximado de un máximo de 3 años meses, sin perjuicio de que dicho plazo pueda verse reducido en función de la resolución de los actos pendientes de ejecución.

9. Comunicaciones y cierre registral

Durante el proceso de liquidación se realizarán las siguientes actuaciones:

- Comunicación del acuerdo de extinción y del presente Plan de Liquidación al Protectorado.



- Presentación de las cuentas finales de liquidación.
- Solicitud de cancelación de los asientos registrales de la Fundación Arte Ale.

10. Aprobación

El presente Plan de Liquidación ha sido aprobado por la Comisión Liquidadora el 8 de enero de 2026 .

Firmas:

ANITUA Firmado digitalmente
TREVIJANO por ANITUA
MARIA JOSE - TREVIJANO MARIA
16249851Y JOSE - 16249851Y
Fecha: 2026.01.08
20:07:40 +01'00'

DEL CAMPO DE Digitally signed by DEL CAMPO
ANITUA JAVIER - DE ANITUA JAVIER - 72742499P
72742499P Date: 2026.01.09 11:38:08
+01'00'

FDO Maria Jose Anitua

FDO Javier Del Campo



INFORMACIÓN VISITA
Día 14/01/2026, a las 18:34 horas

DATOS GENERALES

Número documento: G01556067
Razón social: FUNDACION ARTEALE

DATOS COTEJADOS

Congelación de fondos: No existe coincidencia encontrada en la lista de congelación de fondos.
Titularidad real: Coincidencia encontrada en la lista de titular real.
NIF revocado: No existe coincidencia encontrada en la lista de NIF revocado.
Registro Concursal: No existe coincidencia en la lista de Registro Concursal.



ES COPIA SIMPLE